

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados definitivamente por decreto de Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha de 30 de enero de 2012, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: impuesto de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por la recogida de residuos urbanos, tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y tasa por ocupación de vados, referidos todos ellos al ejercicio de 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se hayan expuestos al público desde la citada fecha y durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de inicio del período voluntario que se señala a continuación, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos correspondientes al año 2012, en:

- Entidad bancaria: “Banco Santander Central Hispano”.
- Número de cuenta: 0049-6808-71-2510001220.
- Días y horas de ingreso colectivo: de lunes a viernes y de once a catorce horas.
- Modalidad de cobro: ingreso efectivo, domiciliación o transferencia bancaria.
- Información tributaria: teléfonos 918 984 729 y 918 904 470.
- Plazos de ingreso:

- Del 1 de marzo al 30 de abril de 2012:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la recogida de residuos urbanos.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por ocupación de vados.

Las domiciliaciones bancarias se cargarán el 1 de abril de 2012.

- Del 1 de julio al 31 de agosto de 2012:

- Impuesto de bienes inmuebles rústica y urbana.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Las domiciliaciones bancarias se cargarán el 1 de agosto de 2012 para quienes no hayan fraccionado el pago en los términos de la ordenanza.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Valdemaqueda, a 30 de enero de 2012.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.028/12)